

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2415

ARTÍCULO 1º: Créase un Registro de Enfermos Celíacos a través de la Dirección de Salud.-----

ARTÍCULO 2º: Ordénase al Departamento Ejecutivo a ampliar la Caja de alimentos para los celíacos tanto en cantidad como en la composición de la misma.-----

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo deberá disponer a través de la Dirección de Salud el seguimiento y control médico de todos los enfermos mediante controles como biopsias y análisis.-----

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá disponer de un lugar físico y del Personal correspondiente , para llevar el control y seguimiento de los enfermos celíacos , como así también de la entrega de los alimentos.-----

ARTÍCULO 5º: El Traslado de los enfermos que deban viajar para realizarse la biopsia en la ciudad de La Plata correrá por cuenta del Municipio.-----

ARTÍCULO 6º: Los beneficios de esta Ordenanza alcanzarán a aquellos enfermos celíacos que por su condición socio ambiental , así lo determine Acción Social mediante encuestas.-

ARTÍCULO 7º: El Departamento Ejecutivo implementará campañas públicas de difusión a través de Dirección de Prensa , Dirección de Salud y del Área de Discapacitados.-----

ARTÍCULO 8º: El Departamento Ejecutivo solicitará a la Cámara de Comerciantes de Colón que concientizen a todos los Comercios y Servicios de Comidas para que expongan en sus góndolas y en los Servicios prestados , productos para celíacos.-----

ARTÍCULO 9º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar los cambios presupuestarios necesarios para el cumplimiento de esta Ordenanza a partir del 1º de Enero de 2005.-----

ARTÍCULO 10º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

5737
10/12/04